

EXP – UNC: 0020637/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Lucía Garay, como docente a cargo del dictado de un taller y dos seminarios en el marco de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar, desarrollados durante los meses de marzo, abril y junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto N° 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Lucía Garay, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que la Mgter. Lucía Garay el día 23 de marzo del corriente dictó el Taller "Encuentro de tutorías sobre prácticas de las escuelas en curso", los días 5 y 6 de Abril dictó el Seminario "Encuadres teóricos y técnicos" y los días 07 al 08 de junio dictó el Seminario "Procesos metodológicos de la intervención psicopedagógica escolar",

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER en forma excepcional los servicios prestados por la Mgter. Lucía Garay como docente dictante del Taller "Encuentro de tutorías sobre prácticas de las escuelas en curso" en el marco de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar, desarrollado el día 23 de Marzo de 2018, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 3105,00 (pesos tres mil ciento cinco con 00/100).

ARTICULO 2° RECONOCER en forma excepcional los servicios prestados por la Mgter. Lucía Garay como docente dictante del Seminario "Encuadres teóricos y técnicos", en el marco de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar, desarrollado los días 5 y 6 de Abril de 2018, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 10350,00 (pesos diez mil trescientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 3° RECONOCER en forma excepcional los servicios prestados por la Mgter. Lucía Garay como docente dictante del Seminario "Procesos metodológicos de la intervención psicopedagógica escolar", en el marco de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar, a desarrollarse los días 7 y 8 de Junio de 2018, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 6900,00 (pesos seis mil novecientos con 00/100).

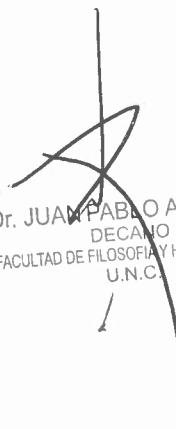
ARTICULO 4°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar. Fuente 12.

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **31 JUL 2018**
RESOLUCION N°: **0844**
e.s.



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.